MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capioví, Misiones, 20 de Octubre de 2014.

ORDENANZA Nº 024/14

VISTO: El pedido presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), de actualizar el importe del Canon de los locales en la Terminal de Ómnibus de la localidad de Capioví, y;

CONSIDERANDO: QUE, teniendo en cuenta lo expresado por el DEM, y la necesidad de su modificación para poder equilibrarlo con los precios actuales de cobro de los demás locales.

QUE, el mismo se actualizará año a año y se tomará de base el equivalente a un boleto de pasaje a Buenos Aires.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: MODIFICAR, el importe de cobro del Canon, para los locales de la Terminal de Ómnibus, tomando como valor el correspondiente a un (1) Pasaje Ida a Buenos Aires desde la localidad de Capioví, que equivale a Pesos: Setecientos Ochenta ($780.-). El mismo se actualizará todos los fines de año.

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**

Valeria L. Romero
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capioví

C.P.N. Alejandro Fabián ARNOLD
PRESIDENTE H.C.D.
Municipalidad de Capioví